



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA



INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE N° 50/2024,

Letra: T.C.P.-G.E.A. Haberes

Ref.: Expediente N.º 48/SC/2023, caratulado: “S/ CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2023 – PODER EJECUTIVO INCISO 1”

**Síntesis sobre diferentes acciones de auditoría y seguimiento
respecto de escalafones del Poder Ejecutivo**

Auditora Fiscal: C.P. Claudia M. CHAVEZ

Ushuaia, 28 de febrero de 2024

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994

“Síntesis sobre diferentes acciones de auditoría y seguimiento respecto de escalafones del Poder Ejecutivo Ejercicio 2023”

Índice

1.	Destinatario	5
2.	Objeto	5
3.	Marco normativo	5
4.	Antecedentes	6
5.	Aclaraciones previas	6
6.	Tareas realizadas	7
7.	Conclusión	8





2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994

1. Destinatario

El presente informe está dirigido a la Secretaría Contable.

2. Objeto

Ante la falta de observaciones y/o seguimiento del tipo requerido en el Manual de Control de la Cuenta de Inversión que puedan formar parte de un “compendio”, de acuerdo a lo expuesto en el apartado subsiguiente, se emite el presente con el fin de sintetizar las tareas que efectuó la Delegación Grupo Especial de Auditoría de Haberes, la cual desarrolló tareas afines en un formato distinto. Ello por cuanto existió la necesidad de efectuar seguimientos y cierres que, dentro del ejercicio 2023 debían indefectiblemente concluirse, a fin de evitar que el transcurso del tiempo convierta en abstractos los hallazgos detectados.

3. Marco normativo

Conforme se estipula en el Manual de Control de la Cuenta de Inversión, apartado “3 – Normas sobre Informes Contables/Del compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de ocurrencia”, los auditores fiscales deben confeccionar y emitir con vencimiento el 28/02 de cada año, un compendio de incumplimientos de carácter preliminar a lo que finalmente se concluya en el informe contable correspondiente a la Cuenta de Inversión del organismo que se audita.

No obstante lo antes expuesto, y conforme la antigüedad de esta unidad de auditoría, el bagaje de información sujeta a control y el alcance de las tareas que se desarrollan, todavía no se ha podido arribar a la instancia en la cual un escalafón pueda confrontarse con anteriores controles efectuados sobre el mismo,

de modo tal que permita efectuar el correspondiente monitoreo y/o estudio de su evolución luego de los análisis y conclusiones producidos.

4. Antecedentes

Mediante el Informe Contable N° 62/2023, Letra: T.C.P.-G.E.A. Haberes correspondiente al Compendio de Observaciones referido ejercicio 2022, se destacó que, por el formato de trabajo, cantidad de personal y asignación de otras tareas y/o auditorías no vinculadas a la temática “*haberes*”, no fue posible utilizar la plantilla que fue diseñada para la carga de datos.

Bajo la misma premisa durante el ejercicio 2023, si bien fueron requeridos legajos durante el último trimestre del año – relacionados con los escalafones Seco y SAT, los mismos se encuentran aun siendo analizados, con el objeto de poder emitir las actas de constatación correspondientes, en los meses previos a la emisión del informe contable de la Cuenta de Inversión del inciso 1 del Poder Ejecutivo 2023.

5. Aclaraciones previas

En razón a lo expuesto en los apartados anteriores, lo que se indica en el apartado siguiente refiere a las acciones que desde otra perspectiva serán consideradas como labores preliminares que nos permitirán adelantar diagnósticos y/o conclusiones por escalafones.

Por otra parte, resulta necesario mencionar que, el trabajo que finalmente pudo llevar a cabo la delegación abocada al análisis del inciso 1 del Poder Ejecutivo, se vio interrumpido durante el ejercicio 2023, por el desarrollo concomitante de dos (2) auditorías de carácter integral efectuadas al Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M. y a la Obra Social de la Provincia, las cuales fueron tramitadas bajo los Expedientes Nros 225-SC-2021 y 113-SC-2022, respectivamente.





2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994

6. Tareas realizadas

Como desarrollo propio de la delegación se efectuó lo siguiente:

Seguimiento y emisión de nuevos informes contables relacionados con el Escalafón denominado “Retiro”, cuyo análisis profundo comenzó durante el ejercicio 2022. Ante lo expuesto desde esta unidad de auditoría se emitieron durante el 2023, los Informes Contables Nros. 126, 184 y 348 bajo la tramitación del Expediente N° 83-SC-2022. Asimismo, en el marco del Expediente 305-SL-2022, caratulado “S/RETIRO VOLUNTARIO LEYES PROVINCIALES N° 1200 Y 1244” se emitió el Informe Contable N° 12.

En cuanto al Escalafón Salud, se efectuó el seguimiento de las recomendaciones que, a pesar de transcurridos cuatro (4) años no pudieron ser cumplidas, respecto del análisis incluido en las tramitaciones 217-SC-2017 “S/AUDITORÍA DE HABERES – ESCALAFÓN HUMEDO” relativas a las guardias de dicho sistema de salud, mediante los Informes Contables Nros. 216 y 393. Para el mismo escalafón se debió analizar el cumplimiento de las recomendaciones pendientes conforme lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 288/2022, bajo el Expediente N° 192/2019 TCP-SC “S/ AUDITORÍA DE HABERES – ESCALAFÓN SALUD, 2º ETAPA”, de acuerdo a lo expuesto en el Informe Contable N° 161/2023. Esto último en cuanto a los restantes conceptos de liquidación que fueron objeto de análisis.

Respecto del Escalafón Docente puede citarse el Informe Contable N° 331/2023 emitido en el marco de la Investigación Especial dispuesta por la Resolución Plenaria N° 155/2021, relativa a los aspectos vinculados con las presuntas irregularidades que habrían tenido lugar en la liquidación y pago del FoNID (Fondo Nacional de Incentivo Docente).


También se continuaron con procedimientos de actualización relacionados al Escalafón Aeronáutico, ello teniendo en cuenta que el estudio de los legajos refirió a un periodo del ejercicio 2021 y a la fecha se está procurando emitir un informe vigente que permita efectuar conclusiones actuales.

Finalmente, con el Informe Contable N° 496/2023 se elevaron las conclusiones finales atinentes al análisis de los escalafones Personal Policial, Personal Civil de la Policía y Personal del Servicio Penitenciario de la Provincia. Lo anterior en el marco del Expediente N° 280/2021 Letra: TCP-SC, caratulado: “S/ ANÁLISIS DE LOS ESCALAFONES POLICÍA PROVINCIAL, PERSONAL CIVIL Y PENITENCIARIO, AÑO 2021”

7. Conclusión

De acuerdo a los plasmado en el apartado anterior y con las consideraciones vertidas en el apartado 5. Aclaraciones Previas, la Delegación del Grupo Especial de Auditoría de Haberes no efectuó durante las 2023 tareas que permitan compendiar el grado de ocurrencia, la significatividad y/o relevancia de incumplimientos. Ello en virtud que, el alcance de los trabajos atañe a diversos escalafones y/o dependencias responsables de los mismos, los cuales no pueden compararse entre sí. Asimismo, se destaca que hasta la fecha no se ha podido analizar la totalidad de escalafones que comprenden las liquidaciones contenidas en el inciso 1 del Poder Ejecutivo. Esto último por la escasez de personal, así como por la realización de tareas que no guardan relación con las pertenecientes a la delegación GEA Haberes.

Elevo el presente a sus efectos.


C.P. **Claudia M. CHAVEZ**
Auditora Fiscal - T.C.P.
Contadora Pública (UNAM)
Mat. T. F. 150 - C.P.C.E.T.F.